

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPTE N° 739-75/16.
RT.

DECRETO N° 8093 S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 NOV. 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que tramita el reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Arnaldo Andrés Condori CUIL 20-32796588-4, en la U. de O.: R6-01-21 Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, por el período comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de agosto de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección del citado Nosocomio solicita la designación interina a favor del Sr. Condori en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico, para cumplir funciones de Técnico en Laboratorio, vacante por jubilación del Sr. Aldo Roberto Ledesma;

Que, obra propuesta de designación interina a favor del Sr. Arnaldo Andrés Condori, en el cargo antes indicado, a partir del 22 de abril de 2016;

Que, de las Planillas de Asistencia y Certificación de Servicios agregados en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos por parte del Sr. Condori, en el periodo antes individualizado;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia;

Que, obra la renuncia presentada por el Sr. Condori, a partir del 1 de septiembre de 2016, al cargo detentado en carácter de interino en la U. de O. de referencia;

Que, se registran intervenciones pertinentes de la Dirección Provincial de Capital Humano y de la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, emite dictamen de competencia, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación;

Que, por Resolución N° 3318-S-18, se reconocieron los servicios prestados por el Sr. Arnaldo Andrés Condori, en el cargo categoría 10 (c-4), agrupamiento técnico del Hospital Nuestro Señor de la Buena Esperanza, por el período comprendido entre el 22 de abril de 2016 y el 31 de agosto de 2016,

Por ello y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

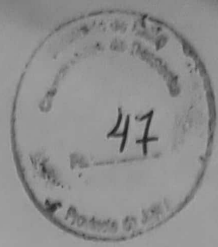
ARTICULO 1º: Autorízase a Contaduría de la Provincia a imputar la erogación derivada del Expte. N° 739-75/16, caratulado: "Solicitud de Designación Interina del Tec. Condori, Arnaldo Andrés a partir del día 22-04-16", a la Partida "L" Deuda Pública 3-10-15-01-26 para Pago Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2018, Ley 6046, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes -

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.

FOTOCOPIA QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
HECHO EN JUJUY A LA VISTA.



[Firma]
SECRETARÍA DE SALUD
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY


"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

///CDE. A DECRETO N°

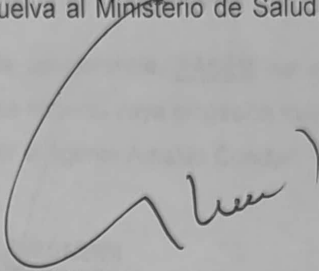
8093

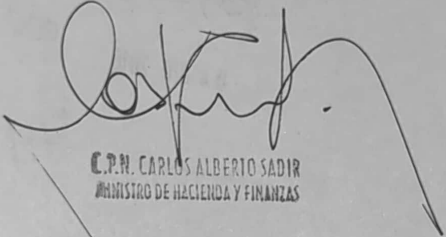
S.-

ARTICULO 3°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CSC. CLAUDIA GISELA HUMACI
A.C. Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy